

-----Mensaje original-----

De: Adrian Urbina Galicia [mailto:adrian@soliscamara.com.mx]

Enviado el: Miércoles, 23 de Julio de 2008 01:41 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: COMENTARIOS 034-08

A quien corresponda:

Estudiando respecto a la operación de un "negocio conjunto" acudí a la página web del CINIF para actualizar literatura, particularmente lo que se refiere al Boletín B-7 "Adquisición de negocios" que será modificado con la NIF B-7 "Adquisiciones de negocios".

Llama mi atención que en el párrafo 7 inciso r) de la NIF B-7 se defina al "negocio conjunto" pero que en ninguna otra parte de la NIF vuelva a mencionarse. Adicionalmente en el Boletín actual se hace referencia a que para encontrar el tratamiento de una "asociación en participación" debe acudir de manera supletoria a la Norma Internacional de Información Financiera No. 31 pero en el proyecto en auscultación no se menciona nada semejante.

Agradezco de antemano el valor que sirvan dar al presente.

Quedo a sus órdenes para atender cualquier comentario.

Saludos,

C.P. Adrián Urbina
Solís Cámara y Cía., S.C.